



# PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

## Informe de Acción Específica

**“Verificación de las condiciones laborales de las personas trabajadoras de la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala”**

**Guatemala, febrero 2022**

 12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A

 (502) 2424 1717

 pdh@pdh.org.gt

 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**

     @PDHgt



La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública realizó una verificación de las condiciones laborales en la cual se desempeñan y cumplen sus funciones las personas trabajadoras de Unidad de Tanatología Forense Metropolitana del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF.

La presente verificación se realiza de acuerdo a lo informado por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Empleados del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, quienes consideraron que a las personas trabajadoras que laboran en la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana, le son vulnerados sus derechos laborales en virtud de las condiciones insalubres y la falta de personal.

## II. **Objetivos.**

### **Objetivo General**

Establecer las condiciones laborales en la cual ejercen sus funciones las personas trabajadoras de la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana, del INACIF.

### **Objetivos Específicos**

- A) Establecer la cantidad de personas que laboran en la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana, del INACIF.
- B) Establecer personal asignado para actividades de limpieza e higiene en la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana, del INACIF.

C) Establecer si tienen planificado el fortalecimiento de la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana, del INACIF.

### III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF.

a) Se informó que, en la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana, ubicada en la 4ta. avenida 18-26, zona 3 de la ciudad de Guatemala, laboran:

- 8 personas bajo el renglón presupuestario 011.
- 1 persona bajo el renglón presupuestario 021.
- 81 personas bajo el renglón presupuestario 022.

Las personas descritas cuentan con los siguientes horarios de labores:

Unidad de Tanatología Forense Metropolitana	
Personal	Horario
Médicos y Técnicos	Rotativo de 6:00 a 12:00 horas o de 13:00 a 19:00 horas.
Administrativos	De 8:00 a 16:00 horas.
Servicios Varios	Rotativo de 6:00 a 13:00 horas o de 9:00 a 16:00 horas.
Odontología	De 6:00 a 13 horas.
Antropología	De 8:00 a 16:00 horas.



- b) Dentro del personal de la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana se cuenta con 26 médicos forenses y 32 técnicos forenses.
- c) Durante el año 2019, fue realizado el último remozamiento efectuado en la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana.
- d) Para los servicios de limpieza e higiene se indicó que se cuenta con 14 técnicos de servicios varios, en turnos rotativos para limpiar y desinfectar las áreas.
- d) Cada día los trabajadores de la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana, regularmente efectúan 10 necropsias.
- e) A efecto de fortalecer las capacidades de la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana, se tienen programadas varias capacitaciones al personal por parte de la Escuela de Estudios Forenses.

#### IV. Conclusiones

- a) A través de la información obtenida, se estableció que 90 personas se encuentran laborando en la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana, lo cual a criterio del Sindicato de Empleados del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; no es suficiente.
- V. Con relación a las medidas de higiene y limpieza, como obligación patronal de garantizar la sanidad en el centro de trabajo, autoridades indican que cuentan con personal para ello y cuentan con diversos turnos; por su parte la agrupación sindical en referencia menciona de forma escrita que la limpieza es ineficiente, refiriéndolo con fotografías presentadas en el mismo.

## VI. Recomendaciones

Al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF

- a) Realizar las gestiones oportunas a efecto de fortalecer y asegurar se cuente con el equipo de personas trabajadoras necesarias para el cumplimiento de las funciones en la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana.
- b) Promover las acciones que considere necesarias, encaminadas a garantizar a las personas trabajadoras de la referida Unidad el derecho a la salud, asegurando la higiene y limpieza en las áreas de trabajo del personal que labora en la Unidad de Tanatología Forense Metropolitana.

